

ASOCIACIÓN DEPORTIVA REGIONAL DE BÁSQUETBOL ARICA

ARBA

BASES DE COMPETENCIA

TORNEO APERTURA ARBA 2026

Versión vigente conforme al Reglamento Interno Mejorado 2026

Organiza ARBA	Sede Arica, Chile	Categorías 8 en total	Temporada 2026
------------------	----------------------	--------------------------	-------------------

Arica, Chile · Temporada 2026

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Marco institucional y normativo

El Torneo Apertura ARBA 2026 es organizado por la **Asociación Deportiva Regional de Básquetbol Arica (ARBA)**, en conformidad con su **Estatuto y Reglamento Interno Versión 2026**, el Reglamento Disciplinario del Comité de Disciplina y Ética, la Ley del Deporte N° 19.712, el D.S. N° 59 de 2001, y los principios de FEBACHILE.

Artículo 2. Objetivos

- Fomentar y desarrollar el básquetbol en la Región de Arica y Parinacota en todas sus categorías.
- Promover la integración deportiva regional entre clubes socios y clubes invitados.
- Generar competencia oficial bajo estándares técnicos, éticos y administrativos definidos en el Reglamento Interno 2026.
- Fortalecer los vínculos interinstitucionales del básquetbol regional.

Artículo 3. Organización

El torneo será organizado por el Directorio de ARBA o la Comisión de Torneos designada, conforme al Artículo 21 del Reglamento Interno. Todas las decisiones administrativas, técnicas y disciplinarias son de exclusiva responsabilidad de dicha comisión, siendo inapelables salvo los procedimientos expresamente establecidos en estas bases y en el Reglamento Disciplinario.

Artículo 4. Normativa supletoria

En todo aquello no previsto en las presentes bases, regirán: el Reglamento Oficial de Básquetbol FIBA vigente, el Estatuto y Reglamento Interno ARBA 2026, el Reglamento Disciplinario del Comité de Disciplina y Ética ARBA, y las instrucciones complementarias que emita la Comisión de Torneos.

Artículo 5. Aceptación de las bases

La inscripción de un club —sea socio activo o club invitado— en el Torneo Apertura ARBA 2026 implica el conocimiento y aceptación irrestricta de las presentes bases, del Reglamento Interno ARBA 2026, del Reglamento Disciplinario, y de cualquier instrucción emitida por la Comisión de Torneos. Los clubes invitados quedan sujetos a las mismas bases que los clubes socios, con las restricciones de gobierno establecidas en los Artículos 5-quáter y 5-quinquies del Reglamento Interno.

CAPÍTULO II

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Artículo 6. Categorías habilitadas

El Torneo Apertura ARBA 2026 contempla las siguientes categorías, ramas, criterios de elegibilidad y derechos de inscripción:

N°	Categoría	Rama	Año nacimiento	Inscripción	Cupos	Destinación fondos
1	Sub 13	Damas	2013 y posterior	\$10.000	4	Premios + arriendo recintos
2	Sub 13	Varones	2013 y posterior	\$10.000	4	Premios + arriendo recintos
3	Sub 15	Damas	2011 y posterior	\$10.000	4	Premios + arriendo recintos
4	Sub 15	Varones	2011 y posterior	\$10.000	4	Premios + arriendo recintos
5	Sub 17	Damas	2009 y posterior	\$10.000	4	Premios + arriendo recintos
6	Sub 17	Varones	2009 y posterior	\$10.000	4	Premios + arriendo recintos
7	Adulto	Varones	Todo competidor (≥18)	\$20.000	4	Premios + arriendo recintos

Artículo 7. Categoría Adulto Varones — Todo Competidor

La categoría **Adulto Varones – Todo Competidor** es una categoría abierta orientada a jugadores adultos. Se aplican las reglas FIBA estándar con las siguientes particularidades:

- Abierta a todo competidor varón mayor de 18 años cumplidos al momento de la inscripción, sin restricción de año de nacimiento.
- Derecho de inscripción: \$20.000 (veinte mil pesos) por equipo, monto único e indivisible.
- Los fondos se destinan íntegramente a premiación del torneo y arriendo de recintos deportivos.
- Cada club podrá inscribir máximo un (1) equipo en esta categoría.
- Los jugadores de categorías formativas Sub 17 podrán participar simultáneamente en la categoría Adulto con un máximo de 03 jugadores y que sea por su mismo club.

Artículo 8. Elegibilidad y categorías cruzadas

Los deportistas deberán acreditar su año de nacimiento mediante cédula de identidad vigente. Un jugador de categoría menor puede competir en una categoría superior, pero nunca a la inversa. La Comisión de Torneos resolverá casos especiales no contemplados en esta norma, siendo situaciones de discapacidad o neurodivergencia comprobada.

Artículo 9. Condición de Club Invitado

Los clubes participantes en calidad de **club invitado** se rigen por las mismas bases deportivas que los clubes socios, conforme a los Artículos 5-quáter y 5-quinquies del Reglamento Interno ARBA 2026. Participan en igualdad de condiciones deportivas, sujetos al mismo Reglamento Disciplinario, con las restricciones de voto y representación institucional propias de su condición.

CAPÍTULO III

INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS

Artículo 10. Plazo de inscripción

Los clubes —socios e invitados— deberán formalizar su inscripción a más tardar el día 30 Marzo de 2026, en la Secretaría de ARBA o al correo electrónico oficial. Vencido dicho plazo no se aceptarán nuevas inscripciones ni modificaciones de nómina, salvo casos debidamente justificados y aprobados por la Comisión de Torneos.

Artículo 11. Documentos del club

- Correo de aceptación oficial del club, debidamente entregado por el presidente o presidenta del club
- Certificado de personalidad jurídica vigente (IND o Municipal), conforme al Artículo 4 del Reglamento Interno.
- Nómina de directiva: presidente, secretario y tesorero.

Cuerpo técnico:

- Entrenador/a (con fotocopia de carnet y certificado de entrenador si lo posee) y ayudante técnico si corresponde.
- Certificado que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- Correo electrónico y teléfono del delegado oficial ante ARBA. Los clubes invitados designarán un delegado único conforme al Artículo 5-ter del Reglamento Interno.
- Los clubes socios activos deberán tener acreditados o ratificar a sus tres (3) representantes ante ARBA antes del inicio del torneo, conforme al Artículo 16 del Reglamento Interno.

Artículo 12. Documentos por categoría inscrita antes de cada partido

- Nómina de jugadores inscritos (mínimo 8, máximo 15 por categoría), con nombre completo, número de camiseta, nombre de entrenador, asistente y categoría.
- Copia de cédula de identidad vigente de cada deportista.

Artículo 13. Derecho de inscripción y destino de fondos

El derecho de inscripción es por categoría y deberá cancelarse al momento de la entrega de la documentación. No se aceptará ninguna inscripción sin el pago correspondiente.

- Categorías Sub 13, Sub 15 y Sub 17 (Damas y Varones): \$10.000 (diez mil pesos) por categoría. Fondos destinados a premiación y arriendo de recintos.
- Categoría Adulto Varones – Todo Competidor: \$20.000 (veinte mil pesos) por equipo. Fondos destinados a premiación y arriendo de recintos.
- Pago mediante transferencia bancaria a la cuenta de ARBA o en Tesorería de la asociación, previa coordinación.
- ARBA emitirá comprobante de pago para cada inscripción, conforme al Artículo 14 del Reglamento Interno sobre transparencia financiera.

CAPÍTULO IV

FORMATO DE COMPETENCIA

Artículo 14. Sistema de juego

El formato (todos contra todos, grupos + playoffs o eliminación directa) será definido por la Comisión de Torneos según el número de equipos inscritos por categoría, y comunicado a los clubes con al menos dos (2) días hábiles de anticipación al inicio del torneo, conforme al Artículo 21 del Reglamento Interno.

Artículo 15. Duración de los partidos

- Categorías Sub 13 y Sub 15: cuatro (4) períodos de 10 minutos con reloj de corrido, último cuarto semicronometrado.
- Categorías Sub 17 y Adulto: cuatro (4) períodos de 10 minutos con reloj semicronometrado.
- En caso de empate al término del tiempo reglamentario, se jugará(n) período(s) adicional(es) de 5 minutos hasta definir al ganador.
- Los descansos entre períodos serán de 2 minutos, y el descanso de medio tiempo de 10 minutos.

Artículo 16. Presentación de equipos

- Los equipos deberán presentarse en cancha al menos 15 minutos antes del inicio del partido.
- La tolerancia para el inicio es de 10 minutos. Transcurrido dicho tiempo sin presentarse, el partido se declarará ganado por el equipo presente.
- Cada equipo deberá contar con al menos 8 jugadores habilitados para iniciar el partido.
- Los jugadores deben presentar su cédula de identidad al cuerpo de árbitros de turno antes de cada partido para verificación de nómina.

Artículo 17. Criterios de desempate

En caso de igualdad de puntos en la tabla de posiciones, se aplicarán los siguientes criterios en orden de prioridad:

- 1° Resultado del enfrentamiento directo entre los equipos empatados.
- 2° Mayor diferencia de puntos en los enfrentamientos directos.
- 3° Mayor diferencia de puntos en todos los partidos del torneo.
- 4° Mayor cantidad de puntos anotados en todos los partidos.
- 5° Sorteo ante la Comisión de Torneos con representantes de ambos clubes presentes.

CAPÍTULO V

ARBITRAJE

Artículo 18. Terna arbitral y autoridad en cancha

El arbitraje estará a cargo de la terna arbitral designada por ARBA, conforme al Artículo 21 del Reglamento Interno. Los árbitros son la máxima autoridad en cancha y sus decisiones son inapelables durante el transcurso del juego. Cualquier reclamo debe realizarse por vía formal ante la Comisión de Torneos, nunca directamente al árbitro durante o después del partido.

Artículo 19. Arancel de arbitraje

- El arancel de arbitraje es compartido entre los clubes participantes en cada partido.
- El arancel de arbitraje por partido será informado una vez ratificadas las categorías a inscribir, estas deberán ser canceladas al finalizar cada partido o encuentro disputado en competencia oficial.
- El arancel de arbitraje por partido será informado una vez ratificadas las categorías a inscribir, estas deberán ser canceladas al finalizar cada partido o encuentro disputado en competencia oficial.
- El incumplimiento del pago podrá derivar en la declaración del partido como perdido para el equipo infractor, según resolución de la Comisión de Torneos.
- Este arancel es independiente del derecho de inscripción y aplica por igual a clubes socios y clubes invitados, conforme al Artículo 5-quinquies del Reglamento Interno.

CAPÍTULO VI

PREMIACIÓN

Artículo 20. Premiación y distribución de fondos

Los fondos recaudados por concepto de inscripción serán destinados a premiación del torneo y arriendo de recintos deportivos. ARBA publicará la rendición de cuentas conforme al Artículo 19 del Reglamento Interno.

- Se premiará el 1° con Copa y medallas, 2° a 4° con un trofeo.
- La organización podrá establecer premios individuales (MVP, mejor anotador/a, mejor defensa) según disponibilidad presupuestaria.
- Los premios se entregarán en ceremonia oficial al término de la final de cada categoría.
- El detalle del presupuesto de premiación será informado a los clubes antes del inicio del torneo.

CAPÍTULO VII

DISCIPLINA Y ÉTICA

Artículo 21. Marco disciplinario aplicable

Todo lo relativo a conducta, sanciones y ética se rige por el **Reglamento General de Faltas, Sanciones y Ética Deportiva del Comité de Disciplina y Ética de ARBA**, conforme al Artículo 20 del Reglamento Interno 2026. Dicho reglamento aplica por igual a jugadores, entrenadores, dirigentes y público, independientemente de si el club es socio activo o club invitado.

Artículo 22. Resumen de sanciones

A continuación se presenta el resumen de la escala de sanciones vigente:

1. Jugadores

Falta	1ª Sanción	Reincidencia	Multa económica
Agresión física a oficial o rival	5 partidos	10 partidos / 3 años	\$30.000 – \$60.000
Agresión verbal o insulto grave	2 partidos	5 partidos / 6 meses	\$15.000 – \$30.000
Conducta antideportiva reiterada	Amones. o 1 partido	3 partidos	\$10.000
Abandono de cancha sin justif.	2 partidos	4 partidos	\$10.000
Publicación ofensiva en RRSS	2 partidos	4 partidos / 3 meses	\$20.000

2. Entrenadores / Cuerpo Técnico

Falta	1ª Sanción	Reincidencia	Multa económica
Incitación a violencia	3 partidos	6 partidos / 1 año	\$50.000
Protesta reiterada a árbitros	Amones. o 2 partidos	4 partidos	\$20.000
Falta de control sobre su equipo	Amonestación	2 partidos	\$15.000
Ingreso indebido al campo	2 partidos	4 partidos	\$20.000
Desacato público a ARBA	4 partidos + carta	6 partidos / temp.	\$50.000 – \$100.000

3. Dirigentes

Falta	1ª Sanción	Reincidencia	Multa económica
Agresión verbal o física	Susp. 1 mes	Susp. 6 meses / expulsión	\$50.000 – \$100.000
Interferencia indebida en partidos	2 fechas sin ingreso	Susp. 2 meses	\$30.000
Declaraciones injuriosas	Carta pública + 1 mes	Expulsión	\$50.000
Incumplimiento de sanciones	Inhab. temporal	Expulsión	\$40.000

Artículo 23. Suspensión automática y traslado de sanciones

Todo jugador, entrenador o dirigente expulsado del partido quedará automáticamente suspendido por dos (2) partidos, a la espera de la resolución del Comité de Disciplina y Ética, conforme al Artículo D.10 del Reglamento Disciplinario. Las sanciones no cumplidas en este torneo se trasladarán al siguiente torneo oficial de ARBA en que participe el club infractor, conforme al Artículo D.11. quedando en el registro “Historial de sanciones ARBA”

Artículo 24. Apelaciones

Toda sanción podrá ser apelada ante el Directorio de ARBA dentro de los siete (7) días hábiles desde su notificación formal por correo electrónico, conforme al Artículo D.4 del Reglamento Disciplinario. Este derecho aplica por igual a clubes socios y clubes invitados.

CAPÍTULO VIII
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 25. Modificaciones a las bases

ARBA se reserva el derecho de modificar, aclarar o complementar las presentes bases cuando las circunstancias lo requieran, notificando a todos los clubes inscritos con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación.

Artículo 26. Resolución de controversias

Toda situación no prevista en estas bases será resuelta por la Comisión de Torneos, con facultad de consultar al Directorio. En casos de gravedad institucional, la resolución corresponderá a la Asamblea General conforme al Artículo 8 del Reglamento Interno 2026.

Artículo 27. Vigencia

Las presentes bases entran en vigencia desde su publicación oficial y regirán durante toda la competencia del Torneo Apertura ARBA 2026. Son coherentes y complementarias con el Estatuto y Reglamento Interno ARBA Versión 2026 y el Reglamento Disciplinario vigente.

Directiva

**Asociación Regional de Básquetbol de Arica
ARBA Arica**